



INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 11 de abril 2022

Folio: 0036/2022

Delegación: Quintana Roo.

Área de Adscripción: Subdelegación de Inspección y Vigilancia de Recursos Naturales

Comisionado: Angulo Cauich Jorge Arturo  
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Periodo: 04 y 08 de abril de 2022

Lugar: Municipios de Bacalar, Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos y Othón P. Blanco

Objeto de la Comisión: Operativo Permanente a la Tala Clandestina en los Municipio de Bacalar, Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos y Othón P. Blanco, estado de Quintana Roo.

**Síntesis:** se realizo recorrido de vigilancia, filtros de revisión, visitas de inspeccion por actividades de almacenamiento de subproductos forestales consistente en madera en rollo y madera motoaserrada.

**Conclusión:** se realizaron reocrridoa de vigilancia en los municipios de Bacalar, Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos y Othón P. Blanco, asi como se levantaron 2 actas circunstanciadas por el almacenamiento de madera motoaserrada y aprovechamiento de productos y sudproductos de las materias primas forestales sin contar con la documentacion señalada en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se clausuro la apertura de un camino en terrenos Forestales.

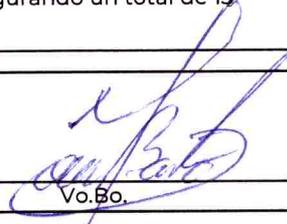
**Resultados Obtenidos:** Obtenidos: se realizaron reocrridoa de vigilancia en los municipios de Bacalar, Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos y Othón P. Blanco, asi como se levantaron 2 actas circunstanciadas por el almacenamiento de productos y subproductos de las materias primas forestales, asegurando un total de 13 metros cubicos de madera motoaserrada.

**Contribución:** Cumplimiento al POA en los rubros de operativos en materia forestal

Atentamente

C. Jorge Arturo Angulo Cauich

Comisionado

  
Vo.Bo.

Ing. Humberto Mex Cupul

Subdelegado de Inspección y  
Vigilancia de Recursos Naturales

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.